



COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO (COPLADEM)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Reunidos en la Sala de Expresidentes ubicada en las instalaciones de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, siendo las 13:00 hrs., del día 22 de abril del 2024, autoridades estatales y municipales, en cumplimiento a la convocatoria enviada a todos los representantes y de acuerdo con el registro de asistencia, se cuenta con la participación necesaria para llevar a cabo la sesión extraordinaria para la toma de protesta de los nuevos integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Tulancingo de Bravo Hgo, **COPLADEM**; por lo que se procede al desahogo de nuestro orden del día para esta reunión.

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de Presídium y Pase de lista de los Integrantes a cargo del Maestro de ceremonia.
2. Bienvenida a cargo del Lic. José Antonio Lira Hernández Secretario General Municipal y Secretario Técnico del COPLADEM,
3. Exposición de motivos a cargo de la Ing. Elisa Araceli Méndez Magaldi, Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Medio Ambiente y Vocal del COPLADEM.
4. Toma de protesta de los nuevos Integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Tulancingo de Bravo Hgo., COPLADEM, a cargo del Lic. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hgo.
5. Clausura de la Sesión Extraordinaria
6. Firma del Acta.

Sergio Contreras



CONSIDERANDOS

PRIMERO. - El sistema Estatal de Planeación Democrática constituye un conjunto articulado de relaciones funcionales entre las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, así como con los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo estatal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

SEGUNDO.- Que la planeación democrática, es el instrumento básico del desarrollo, es la directriz que otorga viabilidad al fortalecimiento de la relación entre el gobierno y la sociedad, una relación basada en el perfeccionamiento constante de la democracia como fuente legitimadora de las acciones del gobierno a favor del progreso del estado, ante todo, la planeación democrática es una práctica y un proceso que permite establecer consensos a favor del mejoramiento continuo de la calidad de vida de los Hidalguenses.

TERCERO. - Que el comité de planeación para el desarrollo del Estado de Hidalgo (COPLADEHI), será el principal órgano del Sistema Estatal de Planeación Democrática siendo presidido por el Gobernador del Estado, para llevar a cabo el proceso de planeación estatal y la coordinación entre órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

CUARTO. - Que el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) que se constituye en la entidad, formarán parte del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Hidalgo, sin menoscabo de sus atribuciones, mantendrán una estrecha vinculación y coordinación con éste, a efecto de coadyuvar a que la planeación estatal sea integral y congruente.

QUINTO. - Que la Planeación Municipal del Desarrollo, se realizará a través del Sistema Municipal de Planeación Democrática, mediante el cual se formularán, evaluarán y actualizarán el Plan Municipal y los Programas de Desarrollo del Municipio en el marco de la Estrategia Estatal y Nacional de Desarrollo.

SEXTO. - Que el Sistema Municipal de Planeación Democrática, constituye un conjunto articulado de relaciones entre las dependencias y entidades que inciden en la Administración Pública Municipal y los sectores social y privado, vinculados en el proceso de planeación del desarrollo municipal de forma obligada, coordinada, concertada e inducida.

Sergio Campaña



SÉPTIMO. - Que el sistema comprende órganos y mecanismos permanentes de participación democrática, responsable y propositiva, a través de los cuales los grupos organizados de la sociedad y la población en general, serán parte activa en el proceso de planeación del desarrollo municipal.

OCTAVO. - Que de acuerdo a Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo y a la Ley Orgánica Municipal de Estado de Hidalgo, funcionará un comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), en cada uno de los 84 municipios que integran el Estado.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 al 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, el artículo 26 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo artículos 42 al 46 y 50 al 52 y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que contienen los Principios normativos del proceso de planeación, integración y operación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

Por lo que se establece que el objetivo principal del comité de planeación para el desarrollo municipal (COPLADEM) del municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo es:

Principal órgano del Sistema Municipal de Planeación Democrática para llevar a cabo el proceso de planeación municipal y la coordinación entre los órdenes de gobierno, así como para integrar la participación de los grupos sociales y privados al proceso de planeación.

Los representantes de las dependencias de la Administración Pública Federal y Estatal que inciden en el Municipio, las organizaciones representativas de los sectores social y privado, la sociedad en general y las autoridades municipales formarán parte del sistema Municipal de Planeación Democrática mediante su integración al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Será responsabilidad del Presidente Municipal presidir al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y garantizar su integración democrática, instalación, organización y funcionamiento, así como los subcomités que se determinen para la atención a los sectores del desarrollo municipal.

Sergio Campesón N 23



TENIENDO LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I. Promover y coadyuvar la colaboración con los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal y los programas sectoriales, en congruencia con los que formulen los Gobiernos Federal y Estatal;
- II. Observar las disposiciones de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal, Municipal y la Cooperación de los Sectores Social y Privado, para la ejecución, en el ámbito local, de los planes del sector público;
- III. Coordinar el control y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo del Municipio, los que estarán adecuados a los que formulen los Gobiernos Federal y Estatal, coadyuvando así al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas;
- IV. Formular y presentar a la consideración de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, propuestas de programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio. Dichas propuestas, deberán presentarse respecto de obras o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente a partir de las prioridades señaladas en el Programa de Gobierno Municipal;
- V. Proponer al Gobierno Federal y Estatal, programas y acciones a concertar, con el propósito de coadyuvar al Desarrollo del Municipio. Así mismo, evaluar la ejecución de dichos programas y acciones, e informar periódicamente a dichos órdenes de Gobierno;
- VI. Promover la celebración de acuerdos de cooperación entre el sector público y los sectores social y privado, que actúen localmente, a efecto de que sus acciones concurren al logro de los objetivos del Desarrollo del Municipio;
- VII. Promover la coordinación con otros Comités Municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales y solicitar al Ayuntamiento pida la intervención del Gobierno del Estado, para tales efectos;
- VIII. Fungir como órganos de consulta de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, sobre la situación socioeconómica del Municipio; y
- IX. Proponer a los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, medidas de carácter jurídico, administrativo y financiero, necesarias para el cumplimiento de las funciones y la consecución de los objetivos del propio Comité.

Sergio Camacho H. C. S.



Con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo y a la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo se da inicio a los trabajos del Sistema Municipal Democrático mediante el seguimiento y coordinación de esfuerzos entre los órdenes de gobierno se realiza la sesión extraordinaria del COPLADEM del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo con los siguientes integrantes:

JUNTA REPRESENTATIVA:

- I. Presidente del COPLADEM; **L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado.** - Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- II. Secretario Técnico; **Lic. José Antonio Lira Hernández.** -Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.
- III. Vocal de Control y Vigilancia; **Mtro. y C.P.C. José Salvador González Cruz.** - Contralor Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

III Los Vocales

Leída la presenta acta y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman para constancia y validez en el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, siendo las **13:30 hrs.**, del día **22 de abril** del 2024, firman al margen y al calce los que en ella intervienen.

INTEGRANTES DEL COMITÉ

PRESIDENTE DEL COPLADEM

L.A.E. CESÁREO JORGE MÁRQUEZ ALVARADO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

ENLACE

MTRO. MIGUEL ÁNGEL TELLO VARGAS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y
PROSPECTIVA Y COORDINADOR GENERAL
DEL COPLADEHI

Sergio Lumbada 11/23



VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

MTRO. Y C.P.C. JOSÉ SALVADOR GONZÁLEZ
CRUZ
CONTRALOR MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

SECRETARIO TÉCNICO

LIC. JOSÉ ANTONIO LIRA HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

VOCALES

C. ROSA MARÍA MAYORAL JIMENEZ
SINDICO PROCURADOR HACENDARIO

LIC. DINA LEÓN PÉREZ
SINDICO PROCURADOR JURIDICO

MTRO. KALEB HASANI ALVARADO DEL ANGEL
REGIDOR

LIC. LUZ LIZBETH GONZÁLEZ TERRAZAS
REGIDORA

C. JUAN MANUEL CÁRDENAS SOTO
REGIDOR

LIC. MARÍA REYNA MALDONADO MENDOZA
REGIDORA

Alvaro Z.Z.

LIC. ÁLVARO ZÁRATE ZARCO
REGIDOR

C. IRENE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
REGIDORA

C. ISIDRO MILLAN ELIZALDE
REGIDOR

LIC. YOBED ALVAREZ RUIZ
REGIDORA

Sergio Maldonado



[Signature]
LIC. RICARDO ISLAS LOPEZ
REGIDOR

[Signature]
LIC. FÁTIMA GUADALUPE CASTRO
MARTÍNEZ
REGIDORA

[Signature]
C. JESÚS AARON MARROQUÍN HERNÁNDEZ
REGIDOR

[Signature]
C. HÉCTOR HERRERA CASTILLO
REGIDOR

[Signature]
L.A.G.E JUVENCIO MARTÍNEZ CORTES
REGIDOR

[Signature]
C. FELÍCITAS VARGAS JUÁREZ
REGIDORA

[Signature]
LIC. GUSTAVO ÁNGEL ORO CHEHÍN
REGIDOR

[Signature]
MTRA. LUZ MARÍA ORTIZ PADILLA
REGIDORA

[Signature]
LIC. ARACELI MELINA IBARRA MARÍN
REGIDORA

[Signature]
C. LUIS ALBERTO PALMA SANTOS
REPRESENTANTE INDÍGENA DE LA COMUNIDAD
DE SANTA ANA HUEYTLALPAN

[Signature]
L.C. BLANCA YOLANDA MAGALDI RIVERA
PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF


[Signature]
C.P. LUIS ALONSO GONZALEZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL DE LA C.A.A.M.T

[Signature]
LIC. EUSEBIO CRISTÓBAL AQUILERO
HERNÁNDEZ APAN
JEFE DE GABINETE


[Signature]
C.P. EDGAR HACIEL BUSTOS OLIVARES
SECRETARIO DE TESORERÍA Y
ADMINISTRACIÓN

Sergio Contreras




ING. ELISA ARACELI MENDEZ MAGALDI
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE


MTRO. PLINIO ISLAS OLIVARES
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO
Y SOCIAL


M.C.F. ERENDIRA BALDERAS CASTRO
SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE



LIC. JUAN GARCÍA MELO
SECRETARIO DE FOMENTO ECONÓMICO



LIC. VIRIDIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIA DE SERVICIOS MUNICIPALES


CAP. RAFAEL GUERRERO GÓMEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA


LIC. JORGE MÁRQUEZ CABRERA
SECRETARIO DEL CAMPO

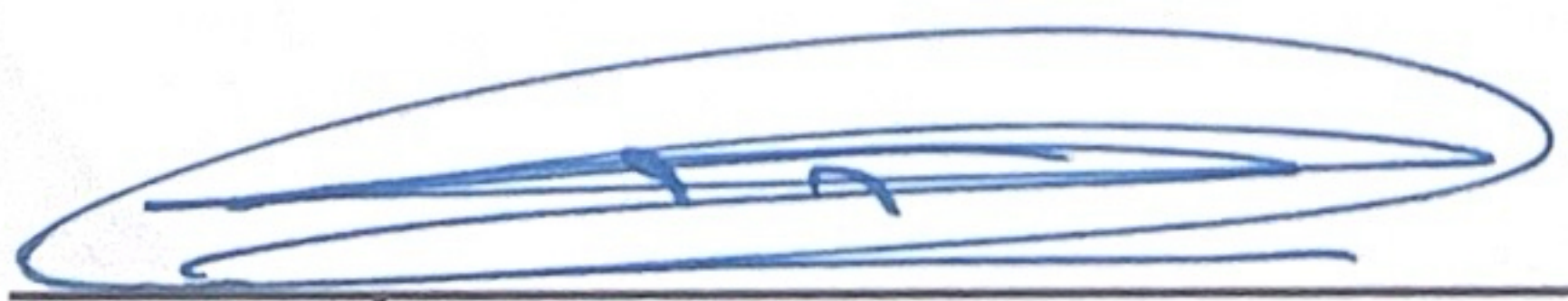

ING. DIANA JULIETA ORTIZ LEYVA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y MOVILIDAD
URBANA


LIC. RODRIGO ANTONIO POLO ABOGADO
DIRECTOR JURÍDICO


PROF. SERGIO FERNÁNDEZ CABRERA
DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL


LIC. BERENICE OSORNO RODRIGUEZ
DIRECTORA DE REGLAMENTOS Y
ESPECTACULOS


LIC. IVONNE ORTIZ LEYVA
DIRECTORA DEL REGISTRO DEL ESTADO
FAMILIAR


LIC. HÉCTOR ALDERETE VARGAS
DIRECTOR DE EGRESOS


C.P. LUZ JANETT JIMENEZ ROSALES
DIRECTORA DE CONTABILIDAD



[Signature]
C. MA ANTONIETA ROLDAN LUCIO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Signature]
LIC. VALERIA MARTINEZ ÁVILA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

[Signature]
C. JOSÉ ARIEL MALDONADO MALDONADO
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

[Signature]
ARQ. JOSEFA CHILINO SUÁREZ
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
C. CRESCENCIO JUÁREZ ORTIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMERCIAL

[Signature]
LIC. SANTA VALENTINA MARTINEZ RAMIREZ
DIRECTORA DE CULTURA FÍSICA Y RECREACIÓN

[Signature]
LIC. HUMBERTO DELGADILLO VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE CULTURA

[Signature]
LIC. MARÍA DE LOURDES BARRANCO
DIRECTORA DE EDUCACIÓN

[Signature]
C. RAUL BARRIOS MARTINEZ
DIRECTOR DE PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS

[Signature]
DRA. ERIKA MIRALRIO MEDINA
DIRECTORA DE SANIDAD MUNICIPAL

[Signature]
C. ANDRES SILVERIO MERCHAN PAREDES
DIRECTOR DE FOMENTO INDUSTRIAL

[Signature]
LIC. YOLANDA ELISA VERA MELO
DIRECTORA DE TURISMO

[Signature]
LIC. VICENTE BRIONES RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE MERCADOS Y CENTROS
DE ABAS

[Signature]
C. SERGIO FRANCO ORTIZ
DIRECTOR DE RASTRO MUNICIPAL

Sergio Franco Ortiz



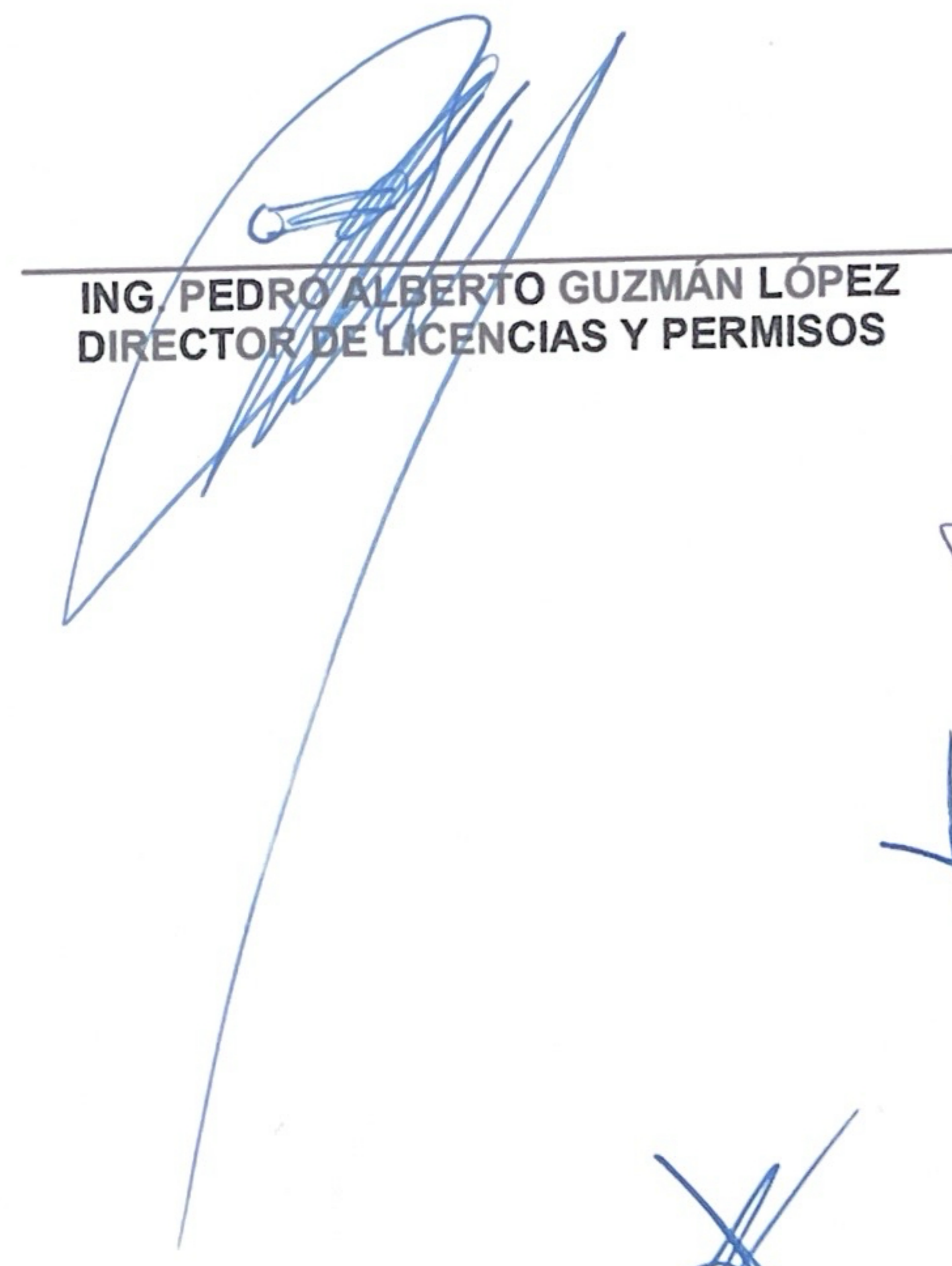

ING. JOSUE MENDEZ MAGALDI
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. ROBERTO BALLESTEROS TAPIA
DIRECTOR DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS


LIC. MARICRUZ GARCIA BELTETHON
DIRECTORA DE ZOOLOGICO MUNICIPAL


M.C. SERGIO AMADOR HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE PANTEONES MUNICIPALES


C. JESÚS GARCÍA ÁVILA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL


ING. PEDRO ALBERTO GUZMÁN LÓPEZ
DIRECTOR DE LICENCIAS Y PERMISOS







